

**FORMULA INDICACIONES AL PROYECTO DE
LEY QUE MODERNIZA LA REGULACIÓN DEL
LOBBY Y LAS GESTIONES DE INTERESES
PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y
FUNCIONARIOS (BOLETÍN N° 16888-06,
REFUNDIDO CON LOS BOLETINES
N° 16593-06 Y N° 16988-06).**

Santiago, 1 de julio de 2025

N° 116-373/

Honorable Cámara de Diputadas y Diputados:

**A S.E. EL
PRESIDENTE
DE LA H.
CÁMARA DE
DIPUTADAS Y
DIPUTADOS**

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular las siguientes indicaciones al proyecto de ley del rubro, a fin de que sean consideradas durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

**AL ARTÍCULO PRIMERO DEL BOLETÍN N° 16888-06,
QUE INTRODUCE MODIFICACIONES EN LA LEY
N° 20.730, QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES
QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE
LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS**

1) Para añadir, en el numeral 16), que agrega un artículo 12 ter, nuevo, luego del punto y aparte de su inciso quinto, que pasa a ser punto seguido, la frase "Con todo, no podrán ser excluidos en virtud de este inciso los sujetos que, en el respectivo semestre, hayan sostenido veinte o más audiencias."

2) Para intercalar, en el numeral 21), que modifica el artículo 17, entre las expresiones "secretarios municipales," y "consejeros regionales", la expresión "gobernadores regionales,".

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Dios guarde a V.E.,

GABRIEL BORIC FONT
Presidente de la República

MACARENA LOBOS PALACIOS
Ministra
Secretaria General de la Presidencia